JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO DE 1808 A 1821

TOMO IV

Coordinación

VIRGINIA GUEDEA ALFREDO ÁVILA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO 2008

NÚMERO 87

Comisión al coronel Francisco Javier Cesate para reunir las fuerzas del valle de Huajucar

Quedo entendido de lo que vuestra señoría me dice en su oficio de 19 del corriente acerca del auxilio que vuestra señoría prestó a don Víctor Rosales y el mal porte de éste. Puede vuestra señoría volver al lugar donde dejó su división para ponerse al frente de ella y recoger todas las partidas inmediatas que estén mandadas de coronel para abajo; para cuyo efecto incluyo a vuestra señoría comisión bastante, previniendo remita parte semanariamente, no solo de sus operaciones y las del enemigo, sino de cuanto pueda conducir a que yo entienda el estado de esos países donde espero estar cuanto antes.

En cuanto a lo que vuestra señoría pretende de obtener el empleo de mariscal de campo, digo: que por ahora deberá mantenerse con el de coronel comandante de esas tropas autorizado por la Suprema Junta, que ya en lo sucesivo según sus méritos, ascenderá por la escala de brigadier etcétera.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel general en el valle de Santiago, 22 de julio 1812. — *José María Liceaga.*— Señor coronel comandante don Francisco Xavier Cesate.— Cuerámbaro.

Don José María Liceaga ministro vocal de la Suprema Junta Nacional, capitán general de los ejércitos americanos, visitador general y comandante en jefe del de operaciones en el norte contra el intruso gobierno etcétera.

Por cuanto en la persona del señor coronel don Francisco Xavier Cesate concurren las

circunstancias de fidelidad, patriotismo, honradez y la de sus buenos servicios, he venido en comisionarle como por la presente le comisiono para que recoja y sujeto a sus órdenes todas las divisiones que se hallen en el valle de Huajucar y sus inmediaciones, levante tropas, recoja armas de los particulares, fabrique las que quiera, impida toda correspondencia con los lugares ocupados por el enemigo, para lo que deberá interceptar los correos, secuestrar toda clase de efectos y víveres que vayan a los dichos lugares, haciéndolos servir a beneficio de la nación, aprendiendo aún á los pordioseros, aprehenda bandidos y pueda formar a éstos y a los demás reos que tuviere correspondiente causa con la que me dará cuenta para disponer de ellos, a cuyo efecto le doy facultad bastante y cuanta necesaria sea, y mando a todos los jueces políticos y militares le presten los auxilios necesarios para el desempeño de esta su comisión; de que se tomará razón en la secretaría de guerra para su debida constancia. Dada en el cuartel general del valle de Santiago, a 22 de julio de 1812.— *José María Liceaga.*— Por mandado de su excelencia, *Remigio de Yarza*, secretario.

Al margen.—Registrada libro 1° foja 1ª vuelta.

La edición del tomo IV de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Carlos Cruzado Campos Raquel Güereca Durán Eric Adrián Nava Jacal Gabriela E. Pérez Tagle Mercado Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602